



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

REMOLACHA AZUCARERA

Establecida por la Circular núm. 580 («Boletín Oficial del Estado» núm. 202, de 21 de julio de 1946) de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la intervención del azúcar y pulpa de remolacha para la campaña 1946-47, y dispuesto por el art. 3.º que los cultivadores presenten ante los Ayuntamientos declaraciones juradas de existencias probables de remolacha antes de comenzar la recogida, con determinación de la fábrica en la que se tenía contratada la remolacha, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos que dichas declaraciones juradas se formularán por duplicado, haciendo constar los siguientes datos:

Nombre del agricultor; hectáreas cultivadas; cosecha probable de remolacha azucarera; fábrica con la que la tiene contratada; cantidad contratada; fecha en que presenta la declaración; localidad en que lo hace, y firma del interesado.

Un ejemplar de la declaración quedará en poder del Ayuntamiento hasta que por esta Delegación se ordene la remisión de las declaraciones, y el otro ejemplar se entregará al interesado como justificante.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos, que deberán dar la máxima difusión a las presentes instrucciones, para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.136)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

Don Ignacio Melgar y Rojas, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Agapito García Serrano, de cincuenta y cuatro años de edad, color moreno, estatura regular, sin seña particular alguna, padre del mozo número 434, Alfonso García Es-

pina, del alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1947.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Teniente Alcalde, Ignacio Melgar y Rojas.

(X.—7.948)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Ante las medidas de restricción en el consumo de energía eléctrica establecidas por los Servicios Técnicos del Ministerio de Industria, esta Delegación Provincial de Trabajo, de acuerdo con las instrucciones recibidas de su Dirección General, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las industrias establecerán los horarios de trabajo adecuados a sus necesidades y posibilidades de consumo de energía. Estos horarios, sin perjuicio de su inmediata puesta en vigor, serán comunicados a la Inspección de Trabajo a los efectos procedentes.

2.º Los productores industriales percibirán los salarios correspondientes a las jornadas trabajadas y la mitad de los haberes perdidos por estas causas durante la semana, así como la parte de los jornales correspondientes a domingos y festiuidades, en proporción a la totalidad percibida.

3.º Deberá recuperarse, cuando sea posible, la mitad del tiempo no trabajado, cuya retribución haya sido percibida por los productores; a tal efecto se consignarán en las nóminas o libros de salarios los conceptos de trabajados o no que corresponden a los haberes cobrados.

4.º Queda en suspenso, ante la excepcionalidad de las circunstancias, la aplicación de los preceptos limitativos en cuanto a horas y días de trabajo contenidos en la legislación general y reglamentaciones laborales, como ley de Jornada máxima, Descanso dominical, etc.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—(Firmado.)

(G. C.—4.131)

Concidiendo el día 12 de los corrientes, Fiesta de la Raza, con ser sábado y víspera, por consiguiente, del también festivo día 13, y teniendo en cuenta que el cierre de las fruterías en la tarde del sábado y durante todo el día del domingo privaría al público de servicio tan importante como el abastecimiento de frutas y verduras, y teniendo en cuenta asimismo que las actuales circunstancias cli-

matológicas dificultan grandemente la conservación de la mercancía en condiciones aptas para su consumo, esta Delegación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien autorizar a los mencionados establecimientos para la apertura, durante las horas de las nueve a las trece, los días 12 y 13 de los corrientes, debiendo cerrar, en compensación, las tardes de los días 16 y 18 del corriente mes.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Delegado de Trabajo (firmado).

(G. C.—4.132)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Félix Grande Mejías, en solicitud de autorización para instalar una industria de taller de reparación de automóviles, comprendida en el Grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Félix Grande Mejías para instalar una industria de taller de reparación de automóviles, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.º La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.º El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.135) (O.—10.041)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Victoriano Marina Gil, en solicitud de autorización para instalar una industria de carpintería mecánica, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación estable-

cida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Victoriano Marina Gil para instalar una industria de carpintería mecánica, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.º La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.º La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante la Delegación de Industria con la oportuna petición de ampliación de grupo generador que se proyecte instalar.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.133) (O.—10.040)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jorge Behrendt Suárez, en solicitud de autorización para instalar una industria de taller mecánico para labrar maderas, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Jorge Behrendt Suárez para instalar una industria de taller mecánico para labrar maderas, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.º La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.º La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante la Delegación de Industria con la oportuna petición de instalación de grupo generador que se proyecte instalar.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.134) (O.—10.039)

AYUNTAMIENTOS**VALDELAGUNA**

Instruido expediente de suplemento de créditos para atender al pago de diferentes obligaciones del Presupuesto municipal, cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, a 9 de octubre de 1946.—El Alcalde, Manuel de las Peñas.

(G. C.—4.127) (O.—10.038)

MORALZARZAL

Por los períodos de tiempo que se indican, se hallan expuestos en la Secretaría municipal los documentos cobratorios confeccionados para el ejercicio próximo de 1947 que se relacionan:

Padrones y Listas cobratorias de Patente Nacional de Automóviles, clases B y C, por quince días, a partir de 1 de octubre.

Matrícula y Listas cobratorias de la Contribución Industrial, por diez días.

Listas cobratorias de Edificios y Solares, por ocho días.

Apéndice al Padrón de Rústica, por ocho días.

Moralzarzal, 30 de septiembre de 1946. El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—4.126) (X.—7.943)

CARABANCHEL ALTO

Acordado por este Ayuntamiento establecer un recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana e Industrial y de Comercio, con el fin de atender al servicio de intereses y amortización de empréstitos legalmente autorizados, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 167 y 170 del Decreto de 25 de enero de 1946, se hace público dicho acuerdo para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Carabanchel Alto, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

(G. C.—4.130) (X.—7.945)

VALDEMORILLO

Las Ordenanzas y Tarifas de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos; bebidas; servicio de mataderos; ocupación vía pública y puestos públicos; inspección y reconocimiento sanitario de alimentos; reconocimiento domiciliario de reses de cerda; arbitrio, con fines no fiscales, sobre consumiciones, impuesto de consumos de lujo, impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases y Ordenanza del recargo municipal sobre la contribución industrial, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valdemorillo, 7 de octubre de 1946.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—4.129) (X.—7.946)

MANZANARES EL REAL

Las Listas cobratorias sobre Edificios y Solares de este término, para el año 1947, quedan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, y la Matrícula Industrial, por diez días, a contar del día 15 de octubre, durante los cuales estos documentos podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, oyendo las reclamaciones que se formulen, tanto por omisiones, duplicidades o errores aritméticos, o de copia.

Lo que para conocimiento general hago público en Manzanares el Real, a 7 de octubre de 1946.—El Alcalde-Presidente, Esteban Mesa Arroyo.

(G. C.—4.128) (X.—7.947)

Audiencia Territorial de Madrid**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo****EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente de Piniés Rubio, y bajo el núm. 237, de 1946, M. C., Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 11-6-46, que desestimó las excepciones alegadas en la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en concepto de arbitrio de Plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.850)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Isidro Castillejo y Wall, y bajo el núm. 239, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 12 de julio de 1946, que denegó licencia de apertura para un salón de té en Víctor Hugo, núm. 4.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.899)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Concepción Serrano Sánchez y otros, y bajo el núm. 156, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas de 7 de mayo de 1946, sobre cese de percibo por casa habitación y concesión de cuarto correspondiente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.838)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco A. Alberca, en representación de doña Gabriela Antonia Lanchares de los Mártires, y bajo el número 193, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 29 de julio de 1946, sobre denegación de licencia para apertura de establecimiento de frutas en el Mercado del Carmen.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.901)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Crisanto Díaz Valero, y bajo el núm. 140, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 10-5-1946, relativo al reconocimiento de cuatrienios a los servidores de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.902)

Por el presente edicto se hace saber que por don Juan Antonio López, y bajo el núm. 93, del año 1936, de la Secretaría del señor Castanedo, se interpuso recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de fecha 20 de ... de 1936, que destituyó al recurrente en el cargo de administrador de rentas, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.849)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Benito García y García, y bajo el número 149, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 14 de junio de 1946, desestimando recurso de reposición contra denegación licencia apertura despacho de leche en la calle de Espronceda, 11.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.005)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Moisés Fernández Bejarano y otros, y bajo el número 198, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 1 de julio de 1946, que denegó la petición formulada por los recurrentes, referente a sueldo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.004)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Felisa Laso Vaquero, y bajo el número 158, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre anulación de decreto del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 18 de julio de 1946, que desestimó instancia de la recurrente sobre abono de emolumento en concepto de casa habitación que dice corresponderle.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.001)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Antonio Prieto Andrés, y bajo el número 96, del año 1936, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 25 de septiembre de 1936, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 31 de julio anterior, por el que denegó la licencia de apertura de una pescadería en la calle de Vallehermoso, número 83, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal

a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.003)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago Soto, y bajo el número 94, del año 1935, de la Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de limpiezas, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.002)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, Magistrado don Manuel Martínez Fernández, en expediente de apremio promovido por la Mutualidad General Agropecuaria, contra don Ramón García Casarrubios Angulo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, por término de ocho días, y en la cantidad de dos mil treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial practicada.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dichos Juzgados, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que si se hicieran dos posturas iguales se celebrará nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—6.834)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita expediente promovido por el Procurador don Francisco Brualla, en representación de doña María del Carmen, doña Margarita, doña María del Pilar, doña Asunción, doña María de la Trinidad, don Alfonso María y don Juan José de Carlos Aparicio, sobre inmatriculación del exceso de cabida del solar siguiente:

Solar en esta capital, procedente de otro llamado de las Mulas, en el sitio denominado Vallehermoso, calle de Cea Bermúdez, que linda: al Norte, o frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, u Oeste, con solar de don Afrodísio Aparicio, y por la izquierda, al Este, y por el testero, al Sur, con solar de don José de Carlos. Ocupa una superficie de trescientos sesenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, con el número seis mil ochocientos noventa y dos.

Dicha finca, al ser comprobada fiscalmente, resultó que su superficie es de setecientos cinco metros veintisiete decímetros cuadrados, superior, por tanto, en trescientos treinta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados, sin que éste exceso de cabida aparezca registrado a nombre de nadie.

En el mencionado expediente se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Vacas.—Juzgado de primera instancia número seis.—Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y los documentos que le acompañan, y a que hace referencia la diligencia anterior; a lo principal, se tiene por parte en el expediente que se promueve a doña María del Carmen, doña Margarita, doña María del Pilar, doña Asunción, doña María de la Trinidad, don Alfonso María y don Juan José de Carlos Aparicio, y en su nombre y representación al Procurador señor Brualla, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula en dicho escrito, petición que será sustanciada con arreglo a lo dispuesto en el artículo doscientos uno y siguientes de la vigente ley Hipotecaria; dese traslado del citado escrito al Ministerio Fiscal; citense a todas cuantas personas puedan tener interés en la finca que se menciona y sobre la que se trata de inmatricular el exceso de cabida, o a cuantas pueda perjudicar la inscripción solicitada, mediante los oportunos edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal y se publicarán además en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga, citación que también será extensiva a los titulares de los predios colindantes con la referida finca; al primer otrosí, por hecha la designación del valor de la finca, y al segundo, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; desglóse el poder presentado.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Luis Vacas.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en legal forma a todas cuantas personas puedan tener interés en la finca que se menciona, o a cuantas pueda perjudicar la inscripción solicitada, y a los titulares de los predios colindantes con la referida finca, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

(A.—6.837)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Félix Lapeña Cordon, representado por el Procurador don Serafín Palacios, contra don Pedro Rico Ruano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veintidós mil quinientas pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días por lo menos, y sin sujeción a tipo, de la finca siguiente:

Casa situada en la calle de Salaberry, en esta capital, distrito de la Inclusa, barrio del Puente de Toledo, señalada con el número ocho, que ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, o dos mil novecientos setenta y ocho pies cincuenta décimos de otro cuadrados, de los que están edificados a cuatro plantas doscientos once metros veinticinco decímetros, o dos mil setecientos veintiún pies cuadrados y el resto destinado a patios. Linda: por su frente, al Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Norte, con parcela de don Julián Fernández; por la izquierda, o Sur, con el resto del terreno de que se segregó, propio de don Juan Antonio Ramos Vargas, y por el testero u Oeste, con terrenos de don José González López y solar del señor Pradillo. Es en el Registro la finca número dos mil ochocientos dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de tres mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—6.839)

SANTANDER

EDICTO

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía seguido por doña Rosa Machinean Pérez, hoy su hija y heredera doña Consuelo Ruiz de Sabando y Machinean, contra don Valeriano Moraza Armendia, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en tales actuaciones, consistentes en lo siguiente:

Un comedor compuesto de una mesa cuadrada, aparador, trinchero de chapa de nogal color oscuro y media docena de sillas, que hacen juego, tapizadas en terciopelo, 2.500 pesetas.

Un dormitorio, compuesto de una cama de matrimonio, un armario de tres cuerpos, una coqueta, dos mesitas, chapados en nogal, color claro, 4.200 pesetas.

Una mesa de escritorio chapada de palo santo, color oscuro, 900 pesetas.

Un reloj con su correspondiente mueble, pintado de oscuro, 300 pesetas.

Ocho sillas estilo español, tapizadas en damasco rojo, 1.000 pesetas.

Dos sillones tapizados y una mesita de centro, 350 pesetas.

Una cama turca, 400 pesetas.

Dormitorio con dos camas, una mesita, un armario de tres cuerpos, con una luna, chapado en nogal, y una silla, todo en color nogal oscuro, 2.800 pesetas.

Comedor, compuesto de aparador, trinchero, mesa cuadrada y seis sillas, todo chapado en nogal, 2.000 pesetas.

Un perchero tallado, en color oscuro; dos sillas de igual color, asiento tapizado, y dos platos tallados, en color oscuro, 500 pesetas.

Importa el total de la tasación la cantidad de 14.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, hora de las doce, en el Juzgado de primera instancia número uno de Santander, Santa Lucía, treinta y seis, primero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que los bienes se encuentran en depósito en el almacén de muebles de la calle de Recoletos, veintitrés, Madrid,

propio de don Valeriano Moraza Armendia.

Santander, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Antonio González Castell.—El Magistrado Juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.

(A.—6.836)

VALENCIA

EDICTO

Don Tomás Ogayar Ayllón, Magistrado, Juez de primera instancia del número tres, de Valencia.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña María del Rosario Casañ Igual, de sesenta y ocho años, nacida en Madrid, hija de Joaquín y de María, que falleció en Godella (Valencia) el 21 de agosto de 1943, en estado de soltera, y que la herencia la reclaman sus hermanos de doble vínculo doña María de los Angeles, don Joaquín y doña María del Pilar Casañ Igual.

Lo que se anuncia por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—El Juez de primera instancia, Tomás Ogayar.

(A.—6.835)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio García Andrade, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra los ignorados herederos o causahabientes del finado inquilino doña Esther Ruiz López, sobre desahucio por falta de pago de las mensualidades de enero del corriente año a agosto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor Juez municipal del número veinte, don Jesús García Gutiérrez, habiendo visto el presente juicio verbal de desahucio seguido entre partes: de una, y como actor, don Antonio García Andrade, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, y de otra, como demandados, los ignorados herederos o causahabientes del finado inquilino doña Esther Ruiz López; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Antonio García Andrade, y en su virtud condeno a los demandados ignorados herederos o causahabientes de doña Esther Ruiz López, a que en el término de ocho días desalojen la finca objeto del mismo, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de lanzamiento, condenándoles asimismo al pago de las costas del juicio. Así por

esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús García Gutiérrez. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada por el señor Juez municipal en la audiencia pública del día de su fecha, de que en el propio día doy fe.—P. H., J. Moreno Medina. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí, P. H., J. Moreno Medina.—El Juez, Jesús García Gutiérrez.

(A.—6.838)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 4

Juicio número 554, de 1945.—Por sentencia fecha 16 de febrero de 1946 se condena a Ana María Goñi Marcós, por la falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 557, de 1945.—Por sentencia fecha 26 de enero de 1946 se condena, por la falta de estafa, a Juan Cobeña Bastero, a la pena de treinta días de arresto e indemnización de 145 pesetas, y pago de costas.

Juicio número 599, de 1945.—Por sentencia de fecha 13 de noviembre de 1945 se condena a María Luna Garrido a la multa de 15 pesetas, por la falta de malos tratos, y por la de escándalo, a 15 pesetas, reprensión y pago de costas.

Juicio número 614, de 1945.—Por sentencia de fecha 22 de diciembre de 1945 se condena a Catalina Sánchez Moya a la pena de cinco días de arresto y al pago de costas por mitad, y a Paula Traperó Vara, a otros cinco días de arresto y pago de la otra mitad de costas.

Juicio número 650, de 1945.—Por sentencia de 23 de febrero de 1946 se condena a Eduardo Vega Fernández a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 38, de 1946.—Por sentencia de 2 de marzo de 1946 se condena a Esperanza Blas Rodríguez a la pena de cuatro días de arresto y al pago de costas.

Juicio número 40, de 1946.—Por sentencia fecha 30 de marzo de 1946 se condena a Antonio Gracia Rodríguez, por la falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, indemnización de 99 pesetas con 50 céntimos, otra indemnización de 80 pesetas y al pago de costas.

Juicio número 141 bis, de 1946.—Por sentencia de 8 de junio de 1946 se condena a María Escobedo Fajardo a la pena de dos días de arresto y al pago de costas.

Juicio número 142, de 1946.—Por sentencia de 25 de mayo de 1946 se condena a Julián Alía Mansilla, por la falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto y al pago de costas.

Juicio número 145, de 1946.—Por sentencia de 22 de junio de 1946 se condena a Manuel Amador Fernández a la pena de diez días de arresto, indemnización de 165 pesetas y al pago de costas.

Juicio número 170, de 1946.—Por sentencia de 8 de junio de 1946 se condena a Manuel Mira Contreras a la pena de cinco días de arresto y al pago de costas.

Juicio número 180, de 1946.—Por sentencia de fecha 25 de mayo de 1946 se condena a Eugenio Lorenzo López, por la falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y al pago de costas.

Juicio número 205, de 1946.—Por sentencia de 6 de julio de 1946 se condena a Federico Romero Galindo a la pena de cinco días de arresto y al pago de costas, por la falta de hurto.

Juicio número 309, de 1946.—Por sentencia de 27 de julio de 1946 se condena a María Luisa Díez Fernández a la pena de un día de arresto y al pago de las

costas del juicio, por la falta de lesiones.

(B.—80.664)

JUZGADO NUMERO 11

Juicio verbal de faltas número 354, de 1946, sobre hurto de un traje a Arcadio Leyrán.—Por sentencia de 23 de septiembre de 1946 ha sido condenado Remigio Burón Cachón, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—80.465)

Juicio verbal de faltas número 483, del año 1946, sobre hurto de un maletín.—Por sentencia de 23 de septiembre de 1946 han sido condenados los denunciados Valentín González Ramírez y Teresa Ganga Regueiro, como autores por igual de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que indemnicen a la perjudicada María del Pilar Pozo Parada en la cantidad de 65 pesetas y al pago de costas correspondientes de las causadas en este juicio, declarando extinguida la responsabilidad penal en cuanto a la denunciada Jacinta Naves Ruiz, por fallecimiento de la misma.

(B.—80.464)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio verbal de faltas núm. 412, de 1946, por lesiones, a instancia de Eulogio Yuste Calvo, contra Aureliano Muñoz González y Remedios Borrego Díez, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1946, condenando a Aureliano Muñoz González a la pena de tres días de arresto y al pago de la mitad de las costas, y absolviendo libremente y en ambos efectos a Remedios Borrego Díez, declarando de oficio la mitad de las costas. Y siendo desconocido el actual domicilio del condenado y del denunciante, Eulogio Yuste Calvo, notifíqueseles la presente sentencia por medio de cédula, que comprensiva del encabezamiento y fallo se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—80.629)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 200, de 1946, contra Manuel Rodríguez, por malos tratos a Maximiano Miguel Rodríguez, se ha dictado con fecha 7 de octubre de 1946 sentencia condenándole a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas causadas.

(B.—80.630)

En el juicio verbal de faltas número 151, de 1946, a virtud de denuncia de Casilda Hernández Sánchez, contra Manuel Domingo Álvarez, por hurto, se ha dictado con fecha 30 de septiembre del año actual resolución por virtud de la cual se sobreseyó provisionalmente dichas diligencias.

(B.—80.631)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 333, de 1946, por lesiones, contra Eduardo Arévalo de Diego, se ha dictado, con fecha 23 de septiembre de 1946, sentencia, condenándole a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

(B.—80.349)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 513, de 1945, contra José González Algarra, por lesiones y malos tratos.—Por sentencia de 21 de diciembre de 1946 ha sido condenado el denunciado José González Algarra a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.

(G. C.—4.137) (B.—80.663)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Vega Navarro (María), hija de Agustín y de Dolo es, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, número 14, Posada del Dragón, comparecerá el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, 1.º, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 528, de 1946, por hurto, contra la misma.

(B.—80.562)

Delgado Sanz (Pedro), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Julio Mediavilla, número 9, Puente de Vallecas, conductor que fué del automóvil M. 44.045, comparecerá el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, 1.º, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 331, de 1945, por daños, contra José Villaplana.

(B.—80.561)

Palop Mestre (Francisco), hijo de Juan y Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 17, comparecerá dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente en que se publique el presente, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, 1.º, con el fin de que haga efectivas las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 173, de 1946, por lesiones.

(B.—80.564)

Ortega Juárez (Manuel), de treinta y siete años, casado, artista, hijo de Manuel y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Ángel, hotel Victoria, comparecerá el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 231, de 1946, por estafa, contra el mismo.

(B.—80.563)

Llopis González (Vicente, Luis), hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dos Barrios, número 1, Chamartín de la Rosa, comparecerá el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 476, de 1946, por estafa, contra el mismo.

(B.—80.610)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 552, de 1946. Escudero Rabadán (Mercedes), hija de Fernando y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de Hermanos Miralles, número 61, 4.º, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma y otro.

(B.—80.627)

Juicio de faltas número 558, de 1946. Nieves Echevarría Salavaria, hija de José y de María, domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 21 de noviembre, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra ella y otro.

(B.—80.625)

Juicio de faltas número 611, de 1946. Montero Morán (Justo), hijo de Saturnino y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Antonia Lancha, número 19, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 14 de noviembre, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—80.624)

Juicio de faltas número 323, de 1946. Rodríguez Martínez (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Colón, número 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—80.623)

Juicio de faltas número 466, de 1946. José Ramos Muñoz, hijo de Cristóbal y de Antonia, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 14 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones, contra el mismo.

(B.—80.626)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de 11 de agosto de 1946, seguido por lesiones contra Eufemio Ruiz López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la perjudicada María Ruiz Gómez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.620)

En el juicio de faltas número 587, de 1946, seguido por lesiones contra Santa Garzón García y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de octubre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a las denunciadas Santa Garzón García y Sergia García Araña, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—80.619)

JUZGADO NUMERO 12

Manuel Ramos Rodríguez, de veintiséis años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, 14, donde estuvo hospedado, se le cita para que el día 21 de noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 594, de 1946.

(B.—80.628)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202